

RESOLUCION EXENTA N° 015/

3352

REF: APRUEBA CONTRATO CON EMPRESA LC LIMITADA POR OBRA DENOMINADA "MANTENCION JARDÍN INFANTIL NEVADITO-LOCALIDAD JUNTA DE VALERIANO, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN"846-39 -LE16.

COPIAPÓ, 24 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/01646 de 29/06/2016, 8°) Resolución Exenta N° 015/1907 de 15/07/2016, 9°) Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos y; 10°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/3015 de fecha 27-09-2016, se adjudicó licitación pública 846-39-LE16, a la empresa CONSTRUCTORA LC LTDA, RUT 76.103.641-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés RUT N° 12.804.005-6, ambos con domicilio Talca N° 630, Comuna de Vallenar de obra denominada "MANTENCION JARDIN INFANTIL NEVADITO -LOCALIDAD JUNTA DE VALERIANO, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN".

2. Que con fecha 24 de octubre de 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con la empresa CONSTRUCTORA LC LTDA, RUT 76.103.641-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés RUT N° 12.804.005-6, ambos con domicilio Talca N° 630, Comuna de Vallenar.

apruebe.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo

RESUELVO:

1. APRUEBESE contrato de obra denominada "MANTENCION JARDIN INFANTIL NEVADITO -LOCALIDAD JUNTA DE VALERIANO, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y empresa CONSTRUCTORA LC LTDA, RUT 76.103.641-6, representada legalmente por don Leonel Alejandro Carvajal Cortés RUT N° 12.804.005-6, ambos con domicilio Talca N° 630, Comuna de Vallenar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MGB/MWB/ACO/aco
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica